



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

CONCURSO PÚBLICO

(Decreto Supremo N.º 229-2018-EF)

PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE

BASES*

2021

***Las bases se aprueban mediante resolución de decanato y son de obligatorio cumplimiento**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para el proceso de admisión a la carrera docente para la Facultad de Ciencias Matemáticas.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220 y sus modificatorias: Ley N.º 30697, Decreto legislativo N.º 1496.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante **EL JURADO**), La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante **LA COMISIÓN**) y postulantes a una plaza vacante del proceso de admisión a la carrera docente.

4. DOCENTE ORDINARIO

- 4.1. Los docentes ordinarios pertenecen a las categorías de principales, asociados, auxiliares y constituyen el cuerpo docente estable y permanente de la universidad.
- 4.2. Los docentes tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, de acuerdo con el ámbito que les corresponda, en el marco de los principios y fines de la universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

5. ASIGNACIÓN DE PLAZA

El director de la escuela profesional solicita al director de Departamento Académico la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

6. DE LA CONVOCATORIA

6.1. La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

6.2. La convocatoria especificará:

- Número de plazas
- Cronograma del proceso.

Las bases se descargan en la página web de la facultad de Ciencias Matemáticas

7. DE LOS REQUISITOS

7.1. Para la admisión a la Carrera Docente en la categoría de Docente Auxiliar se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Licenciatura o Título Profesional vigente o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- b) Grado de Maestro o Doctor, o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (*).
- c) Cinco (5) años de ejercicio profesional (**).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del presente reglamento.

7.2. Por excepción podrán concursar a la categoría de Docente Asociado, sin haber sido Docente Auxiliar, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el art. 83° de la Ley Universitaria N.° 30220, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Título Profesional.
- e) Grado de Maestro o Doctor o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano, o segunda especialización para los casos de las carreras de medicina y odontología (*).
- b) Diez (10) años de ejercicio profesional (**).
- c) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.°1 del presente reglamento.

7.3. Por excepción, podrán concursar a la categoría de Docente Principal, sin haber sido Docente Auxiliar ni Asociado, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, de conformidad con el Art. 83° de la Ley Universitaria N.° 30220, que cumplan los siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

- a) Título Profesional.
- b) Grado de Doctor o su equivalente obtenido en el extranjero, debidamente revalidado o reconocido por el Estado Peruano.
- c) Quince (15) años de ejercicio profesional (**).
- d) Presentar el expediente conforme al art. 15° y la Tabla N.° 1 del presente reglamento.

(*) El diploma de segunda especialidad, es equivalente al grado de Maestro para el ejercicio de la docencia, según resolución de Consejo Directivo N.° 007-2017 /SUNEDU/CD, resolución del Consejo Directivo N.°049-2018-SUNEDU/CD y resolución del Consejo Directivo N° 116-2021-SUNEDU-CD, respectivamente.

(**) El ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional y se acredita con la presentación de constancia, contrato o certificado de ejercicio profesional.

8. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

8.1. El postulante debe cumplir con presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al decano, según el Anexo 1.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa, conforme a la Tabla N.°1.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma del grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o Doctor, o segunda especialización para los casos de carreras de medicina y odontología para el caso de admisión por excepción a Docente Asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Declaración jurada según Anexo N.° 2.
- h. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536*).

Los documentos están sujetos a control posterior, conforme lo establece el art. 33° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2017-JUS y sus modificatorias: decretos legislativos N.° 1272 y 1295.

Persona con discapacidad, debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

- 8.2. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.
- 8.3. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes podrán retirar sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

8. DE LA EVALUACIÓN

Está a cargo de **EL JURADO Y LA COMISIÓN**

9.1. EL JURADO

Debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 23° del “**Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**”, aprobados mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18. 05.12. 2018.

Para efecto de la evaluación se entiende por trayectoria académica “**Son los logros del docente en su labor investigativa, formativa, de proyección, extensión y de gestión durante su desempeño en la universidad**”.

No deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

La evaluación de la capacidad docente comprende la entrevista personal y la clase modelo, que será llevada a cabo en forma no presencial (virtual) por el Jurado de Pares Académicos Externos, artículo 32° del presente reglamento.

9.2. LA COMISIÓN

Los miembros de LA COMISIÓN no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 99* del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

9.3. LAS ACTAS

Las actas virtuales, formuladas por el Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos y de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, deben consignar mínimamente la siguiente información:

- a) Fecha.
- b) Hora de inicio y conclusión del acto.
- c) Nombre completo y documento de identidad, de quien actuó como presidente del órgano colegiado respectivo.
- d) Relación de participantes y documento de identidad de miembros del colegiado y postulantes.
- e) Agenda.
- f) Acuerdos adoptados.
- g) Firmas escaneadas en formato PDF.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

***TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL N.º 27444, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 004-2019-JUS**

Artículo 99.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados o con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.
3. Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
4. Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente. No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
6. Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
 - a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
 - b) En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud. (Texto según el artículo 88° de la Ley N.º 27444, modificado según el artículo 2° Decreto Legislativo N° 1272).

9.4. La evaluación comprende dos fases:

Primera :

Capacidad docente a cargo de EL JURADO comprende:

- Entrevista personal.
- Clase modelo.

Segunda :

Currículo vitae a cargo de LA COMISIÓN.

9.5. El puntaje mínimo para el ingreso a la carrera docente es:

Docente Auxiliar	: 55 puntos.
Docente Asociado	: 60 puntos.
Docente Principal	: 70 puntos.

9.6. El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

9.7. Son considerados elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

- 9.8.** En caso de empate entre dos o más postulantes a una misma vacante, la Comisión, elige como ganador al postulante con mayor puntaje de la segunda fase; de persistir el empate se considera el mayor puntaje en el rubro producción académica y de investigación.
- 9.9.** Para efectos de la evaluación de la clase modelo las facultades deberán proporcionar al postulante el acceso respectivo para la clase virtual, según programación.
- 9.10.** Las facultades brindarán el soporte técnico informático al Comité de Selección del Jurado de Pares Académicos Externos, Jurado de Pares Académicos Externos y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento para el cumplimiento de sus funciones no presenciales (virtual).

10. DE LA APELACIÓN

El interesado podrá interponer recurso de apelación contra la resolución de decanato, precisada en el artículo 41° del Reglamento de Proceso de Admisión a la Carrera Docente, dentro de los dos (02) días hábiles de notificado. El recurso se presenta al decano, quien en el plazo de un (1) día lo eleva al rector, adjuntando el expediente, actas e informes.

11. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados finales aprobados por el Consejo Universitario se formalizan mediante resolución rectoral.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

ANEXO 1
SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS - UNMSM

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2021, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Matemáticas a fin de postular a: la CATEGORÍA de.....y CLASE

Adjunto:

- a. Solicitud dirigida al decano, según **Anexo 1**.
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Copia del Título Profesional. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- d. Copia del diploma de grado de Maestro. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro para el caso de admisión por excepción a docente asociado. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- f. Copia del diploma de grado de Doctor para el caso de admisión por excepción a Docente Principal. Si fue obtenido en el extranjero debidamente revalidado o reconocido por el Estado peruano.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por el MINSA, EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM, según **Anexo 2**.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales, según **Anexo 2**.
- i. Declaración jurada de haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*), según **Anexo 3**.
- j. Declaración jurada de postular a una sola plaza docente en la UNMSM, según **Anexo 4**.
- k. Declaración jurada, según Anexo 5, sobre aspectos generales.

POR TANTO:

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico.....Teléfono..... las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:
Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LITERALES h. e i. DEL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente convocado mediante resolución rectoral N.º _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con los requisitos establecidos en los literales h. e i. del artículo 15º del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18, a la letra dice:

- h. Certificado de salud física mental expedido por el MINSA. EsSalud, centro de salud pública o Clínica Universitaria de la UNMSM.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a presentar el literal h. de la presente declaración jurada una vez que la pandemia COVID19 lo permita. Respecto al literal i., a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento conforme lo dispone el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.º 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar

Lugar y fecha: _____, ____ de _____ 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

ANEXO 3

**DECLARACIÓN JURADA
FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL LITERAL J. DEL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION RECTORAL N.° 07939-R-18, SUS MODIFICATORIAS R.R. 00528-R-19 Y R.R. 04251-R-19.

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N° _____ con domicilio

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente **convocado mediante Resolución Rectoral N.° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Cumplir con el requisito establecido en el literal j. del artículo 15° del Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 07939-R-18, a la letra dice:

- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con Título Profesional propio de las ciencias de la salud (de acuerdo a lo establecido en la Ley N.° 23536).

En el caso de haber alcanzado una plaza vacante, en el presente concurso de admisión a la carrera docente me comprometo a cumplir con presentar este requisito a los dos días de publicados los resultados por la facultad en la página web.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración, información o en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento, conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de ____ de _____ 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

ANEXO 4

**DECLARACIÓN JURADA
POSTULAR A UNA SOLA PLAZA**

El (La) suscrito (a), _____

Identificado (a) con DNI N° _____ con
domicilio _____

Distrito: _____ Provincia: _____

Departamento _____

Postulante a una plaza del Concurso de Admisión a la Carrera Docente, convocado mediante
Resolución Rectoral N.° _____, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Inscribirme y postular a una sola plaza en el Concurso de Admisión a la Carrera Docente de la
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en caso de incumplimiento se anulará las dos o más
postulaciones o ingresos.

En el caso de comprobar fraude, falsedad o incumplimiento de la declaración jurada, información o
en la documentación presentada por el postulante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la
nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento
conforme lo dispone el artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento
Administrativo General N.° 27444, aprobado mediante Decreto de Urgencia N.° 004 – 2019- JUS,
sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.

Lugar y fecha: _____ de _____ del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

ANEXO 5

**DECLARACIÓN JURADA
ASPECTOS GENERALES**

Por el presente documento, el/la que suscribe
.....
....., identificado con DNI N.º domiciliado
en

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2021

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

ANEXO 6 y ANEXO 7
ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS
SUMILLAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	Principal		
	DE	COMPLETO	TOTAL
ESTADISTICA	1	0	1
MATEMATICA	1	5	6
TOTAL	2	5	7

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESTADÍSTICA

<i>Nº de Plazas</i>	<i>Clase y Dedicación</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Perfil</i>
1	PRINCIPAL DE-40 horas	MODELOS LINEALES Y VARIABLES LATENTES	Licenciado en Estadística e Informática, Grado de Maestría en Salud Pública, Grado de Doctor.

Asignaturas y Sumillas

MAESTRIA EN ESTADISTICA MATEMÁTICA

Modelos Lineales y Variables Latentes:

Asignatura perteneciente al área de investigación que brinda una introducción al modelo lineal general de variables latentes. Este modelo permite el análisis de datos de variables manifiestas que sirven de aproximaciones de otras variables no observables. El modelo EST315 Variables Latentes unifica distintos modelos en apariencia desconexos como los usados en la teoría de respuesta al ítem, el análisis factorial entre otros. Se dará también una introducción a la teoría e implementación de modelos de ecuaciones estructurales. El curso dará énfasis a la aplicación de estos modelos en áreas como la educación, ciencias sociales, economía, psicología y medicina en base a herramientas computacionales.

(Electivo) 6 créditos

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
 UNIDAD DE DECANATO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

Plazas	Categoría	Cantidad Plazas	Clase	Área	Formación Profesional	Asignatura
06	Principal	01	TC 40 HORAS	Optimización - Modelos Matemáticos	Licenciado en Matemática con Maestría en Ingeniería de Sistemas o en Ciencias de la Computación y con Grado de doctor	Optimización, Modelos Matemáticos de la Ciencia II
		01		Análisis Funcional - Ecuaciones Diferenciales	Licenciado en Matemática o en Físico Matemática con Maestría en Matemática o en Enseñanza de la Matemática y con Grado de doctor	Introducción a las ecuaciones diferenciales, ecuaciones diferenciales parciales
		01			Licenciado en Matemática con Grado de Magister en Matemática y con Grado de Doctor	Análisis Funcional I y II
		02		Topología - Geometría Diferencial	Licenciado en Matemática con Grado de Magister en Matemática y con Grado de Doctor	Topología General, Geometría Diferencial
		01	D.E	Geometría y Análisis	Licenciado en Matemática con Grado de Magister en Matemática y con Grado de Doctor	Análisis Complejo, Análisis Real III

ANÁLISIS FUNCIONAL I

La asignatura corresponde al área de la Especialidad, su naturaleza es teórica-práctica. El propósito de la asignatura es aprender el cálculo en espacios vectoriales generales. Comprende las siguientes unidades temáticas: Espacios métricos, Espacios de Banach, Espacios de Hilbert y Teoría de la medida e integración.

ANÁLISIS FUNCIONAL II

La asignatura corresponde al área de la Especialidad, la naturaleza del curso es teórica-práctica, su propósito es entender los grandes teoremas como: Teoremas de Hahn - Banach; Banach - Steinhaus, Gráfico Cerrado. Convergencia débil y débil estrella. Espacios de Hilbert. Espacios Lp. Operadores lineales. Aplicaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

MODELOS MATEMÁTICOS DE LA CIENCIA II

La asignatura corresponde al área de la Especialidad, su naturaleza es teórica-práctica; su propósito es resolver problemas de la economía con modelaje matemático. Comprende las siguientes unidades temáticas: Modelos lineales generalizados, regresores estocásticos, variables retardadas, métodos multivariantes y de ecuaciones simultáneas

OPTIMIZACIÓN

La asignatura corresponde al área de la Especialidad, su naturaleza es teórica-práctica; su propósito es aprender a optimizar problemas reales. Comprende las siguientes unidades temáticas: Análisis de redes. Programación dinámica. Teoría de Juegos. Teoría de colas. Teoría de inventarios.

ANÁLISIS COMPLEJO

El curso pertenece al área de formación en la especialidad, es de carácter teórico-práctico. Tiene la finalidad que el estudiante desarrolle la capacidad de diseñar, gestionar y elaborar proyectos de investigación en matemática pura y aplicada, basado en sus conocimientos lógico-matemáticos, con actitud creatividad, responsabilidad y sentido crítico.

Temática fundamental: El plano complejo. Funciones de variable compleja, Límites, continuidad y derivadas de éstas funciones. Funciones analíticas. Convergencia de series de potencias complejas. Integración Compleja. Teorema de Cauchy, teorema de Morera. Teorema de Liouville. Teorema del Módulo Máximo. Teorema Fundamental del Algebra. Desarrollo de Laurent. Teorema del residuo. Funciones de Green, problema de Dirichlet.

ANÁLISIS REAL III

El curso pertenece al área de formación en la especialidad, es de carácter teórico-práctico, Tiene la finalidad que el estudiante desarrolle la capacidad de diseñar, gestionar y elaborar proyectos de investigación en matemática pura y aplicada, basado en sus conocimientos lógico-matemáticos, con creatividad, responsabilidad y sentido crítico.

El curso trata de la teoría de la medida e integral de Lebesgue, que es una ampliación de la integral de Riemann, aplicada a funciones que no necesariamente son continuas, pero describen fenómenos naturales que deben ser analizados y resueltos con métodos analíticos.

Temática fundamental: Se estudiarán la integral de Riemann-Darboux. Definición descriptiva de la integral de Lebesgue. Medida exterior y medida interior de un abierto en \mathbf{R} . Conjuntos medibles, propiedades. Funciones medibles. Definición y existencia de la integral de Lebesgue para funciones acotadas. Propiedades de la integral de Lebesgue para funciones medibles y acotadas. La integral de Lebesgue para funciones no acotadas. Teoremas Fundamentales. El espacio métrico $L^2[a,b]$. Conjuntos medibles y funciones medibles. Estudio abstracto de la teoría de la medida e integral de Lebesgue. Ejemplos en \mathbf{R}^n .



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

GEOMETRÍA DIFERENCIAL

El curso pertenece al área de formación en la especialidad, es de carácter teórico-práctico. Tiene la finalidad de que el estudiante diseñe, gestione y elabore proyectos de investigación en matemática pura y aplicada, Basado en sus conocimientos lógico- matemáticos, con creatividad, responsabilidad y sentido crítico.

Temática fundamental: Geometría de las curvas en R^2 y R^3 longitud de arco, tangente, normal, binormal, plano osculador, curvatura, torsión, fórmulas de Frenet. Ecuaciones intrínsecas, hélices, evolutas y envolventes. Superficies, Funciones diferenciables y vectores tangentes, curvatura normal y curvatura gaussiana, curvas en superficies, superficies de revolución. Ecuaciones Fundamentales. Teoremas globales. Geometría intrínseca de una superficie.

TOPOLOGÍA GENERAL

El curso pertenece al área de formación en la especialidad, es de carácter teórico-práctico. Se propone que el alumno diseñe, gestione y elabore proyectos de investigación en matemática pura y aplicada, Basado en sus conocimientos lógico-matemáticos, con creatividad, responsabilidad y sentido crítico.

Contenido: Espacios topológicos. Definición. Conjuntos abiertos y conjuntos cerrados. Interior, cerradura, exterior y frontera de un conjunto. Vecindades y sistemas de vecindades. Convergencia. Filtros y ultrafiltros. Subespacios, bases y subbases. Funciones continuas. Espacios homeomorfos. Espacios numerables. Espacios separables. Espacios conexos. Espacios compactos.

ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES

El curso pertenece al área de formación en la especialidad, es de carácter teórico-práctico. Diseña, gestiona y elabora proyectos de investigación en matemática pura y aplicada, Basado en sus conocimientos lógico-matemáticos, con creatividad, responsabilidad y sentido crítico. El curso de Ecuaciones Diferenciales Parciales, es el estudio de las ecuaciones diferenciales que involucran funciones de más de una variable, y por ende, requiere el uso de las derivadas parciales. Las E.D.P. se han convertido en uno de los instrumentos más importantes para el estudio de diversos fenómenos naturales, sociales y económicos.

INTRODUCCION A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES

El curso pertenece al área de formación básica, es de carácter teórico-práctico. Pretende que el alumno trabaje interdisciplinariamente, se adapte a situaciones inesperadas, analice y proponga alternativas de solución a problemas reales, basado en su sólida formación profesional; con actitud creativa y ética profesional.

Tiene la finalidad de desarrolla en el estudiante conceptos fundamentales que le permite representativos de los fenómenos en cuestión.

Temática fundamental: Métodos de solución de las ecuaciones diferenciales ordinarias lineales, con coeficientes constantes y variables. Ecuaciones de variables separables y exactas. La transformada de Laplace como método de solución de ecuaciones diferenciales con condiciones iniciales. Ecuaciones diferenciales ordinarias que se resuelven mediante series de potencias. Funciones especiales. Ecuaciones diferenciales parciales elementales.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

ANEXO 8

**PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2021
NO PRESENCIAL (VIRTUAL)
PROCESO DE ORDINARIZACIÓN – MINEDU**

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 15 al miércoles 17 de noviembre de 2021.	Convocatoria pública: <ul style="list-style-type: none">➤ Publicación en diario.➤ Página web de la universidad.➤ Página web de la facultad.
Jueves 18 al lunes 22 de noviembre de 2021.	Presentación de expediente <ul style="list-style-type: none">➤ Módulo de Atención de Trámites – MAT https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/ La atención incluye sábado y domingo
Martes 23 de noviembre de 2021.	La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente (en adelante LA COMISIÓN) <ul style="list-style-type: none">➤ La Comisión recepciona los expedientes de los postulantes y los remite al Jurado de Pares Académicos Externos para que cumpla con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Ingreso a la Carrera Docente.
Miércoles 24 de noviembre de 2021.	El Jurado de Pares Académicos Externos (en adelante EL JURADO) <ul style="list-style-type: none">➤ Recepciona los expedientes remitidos por LA COMISIÓN.
Jueves 25 de noviembre de 2021.	EL JURADO <ul style="list-style-type: none">➤ Presentan cronograma para la clase modelo y entrevista personal al decano, quien dispone la publicación del cronograma en la página web de la facultad.
Viernes 26, lunes 29 y martes 30 de noviembre de 2021.	EL JURADO <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Clase modelo.➤ Entrevista personal.
Miércoles 01 y jueves 02 de diciembre de 2021.	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none">➤ Evalúa la hoja de vida y elabora el informe para el Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

Viernes 03 de diciembre de 2021.	LA COMISIÓN <ul style="list-style-type: none">➤ Remite informe final al decano para que este lo presente ante el Consejo de Facultad.
Lunes 06 de diciembre de 2021.	El decano <ul style="list-style-type: none">➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para su pronunciamiento.
Martes 07 de diciembre de 2021.	El decano <ul style="list-style-type: none">➤ Expide resolución de decanato formalizando el acuerdo del Consejo de Facultad.
Viernes 10 de diciembre de 2021.	El postulante <p>Presenta recurso impugnativo de apelación.</p>
Lunes 13 de diciembre de 2021.	El decano <ul style="list-style-type: none">➤ Eleva recurso de apelación y expediente a la señora rectora.
Martes 14 de diciembre de 2021.	La rectora <ul style="list-style-type: none">➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021.	La Comisión del Consejo Universitario <ul style="list-style-type: none">➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Viernes 17 de diciembre de 2021.	La rectora <ul style="list-style-type: none">➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario.
Lunes 20 de diciembre de 2021.	La rectora <ul style="list-style-type: none">➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
UNIDAD DE DECANATO

BASES Y REGLAMENTO

Descargar : En la página web de la facultad de Ciencias Matemáticas
<https://matematicas.unmsm.edu.pe/>

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN

Presentación :Módulo de Atención de Trámites – MAT
<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>)

Horario : de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.